



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 294 .-
QUILLON, Enero 21 de 2015.-

VISTOS:

1. La solicitud de comisión de servicio por los días 01, 02, 03, 04 y 04 de febrero de 2015 presentada por el concejal;
2. Acuerdo N° 618 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 097 de fecha 29.12.2014;
3. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
4. Ley orgánica constitucional de municipalidades, art. N° 88;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal como Alcalde (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** comisión de servicio por los **días 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de febrero de 2015**, al concejal **SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA**, en la ciudad de **MENDOZA - ARGENTINA**, quien **asistirá a gira técnica de intercambio de conocimientos entre productores, viticultores de nuestra comuna y empresas asociativas del mismo rubro de Mendoza.**
2. El concejal indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días ya mencionados, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

/ovg.-

Distribución

- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL